

El fiscal propone reducir la caución para que Lázaro Báez pueda acceder a la prisión domiciliaria

16/07/2020

El fiscal ante el Tribunal Oral Federal 4, Abel Córdoba, dictaminó hoy a favor de conceder la prisión domiciliaria al detenido empresario Lázaro Báez, mientras se resuelvan los cuestionamientos de su defensa contra la multimillonaria fianza que se fijó como condición para excarcelarlo, y que el acusado sostiene no poder afrontar. Específicamente, Córdoba propuso bajar la caución al empresario K para que pueda acceder a la prisión domiciliaria, la cual había sido fijada en 632 millones de pesos y ahora define el Tribunal. Asimismo, el fiscal avaló también que Báez puede presentar un seguro de caución o bienes de terceras personas.

Córdoba opinó ante un planteo de la defensa, que reclama la rebaja de la caución para que el empresario siga detenido en una vivienda de Pilar y ahora debe definir el Tribunal Oral Federal 4. El fiscal opinó por pedido del Tribunal que calculó la suma de la caución en 632.500.000 millones de pesos al convertir los 5.500.000 de dólares a un precio cercano al valor del dólar blue, lo que fue objetado por la defensa que dijo que la suma era «exorbitante» y que los bienes y dinero que tenía a su nombre estaban embargados con lo cual no podían ser presentados.

Ante esta situación, el funcionario del Ministerio Público Fiscal mantuvo que la caución debía ser de 5,5 millones de dólares, que se pudo encontrar de una transferencia detectada la Foundation Kinsky a una cuenta de la empresa Kinsky S.A, asociadas a Báez por una suma inicial de 10.399.975 de

dólares.

Si bien Córdoba reiteró que la suma debía seguir siendo de 5,5 millones de dólares, tuvo en cuenta el precio del dólar oficial. «Esta fiscalía considera que el cálculo adecuado resulta de aplicar la cotización oficial del dólar minorista que publicara el Banco Central de la República Argentina que al día de ayer se ubicada en 70,287 por dólares, ecuación que arroja un total de 386.578.500 de pesos», calculó.

Más allá que la baja de la caución responde a una cuestión de cotización del dólar, el fiscal respondió que el pedido «de la defensa de adecuar la caución a la situación real de su asistido, se contrapone que la justicia desconoce esa realidad material, que ha sido sistemáticamente ocultada por el imputado y sus consortes, por lo que se ha estipulado la suma de caución en función de la información disponible en el caso, con un criterio de proporcionalidad, que a criterio de esta parte, valida la fijación del monto».

Al mismo tiempo, Córdoba avaló que la defensa puede presentar un seguro de caución o bien otros bienes de terceras personas, ya que Lázaro Báez no puede cancelar la caución con los suyos que tiene embargados.

La decisión quedará ahora en manos del Tribunal que lo juzga por presunto lavado de activos y le fijó una fianza de 630 millones de pesos.

Los jueces Adriana Pallioti, Néstor Costabel y María Gabriela López Iñiguez deberán resolver si acceden a otorgar arresto domiciliario a Báez como pidió la fiscalía.

Por el momento dispusieron que se garantice que tanto el dueño de Austral Construcciones como su hijo Martín Báez, también detenido por la causa denominada «ruta del dinero K», puedan seguir el juicio el martes próximo desde una sala de videoconferencias en la cárcel de Ezeiza.